



**Pacto Internacional de Derechos  
Civiles y Políticos**

Distr. general  
20 de enero de 2017  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

---

**Comité de Derechos Humanos**

**119º período de sesiones**

6 a 29 de marzo de 2017

Tema 7 del programa provisional

**Examen de los informes presentados por los Estados partes  
en virtud del artículo 40 del Pacto**

**Lista de cuestiones relativa al tercer informe periódico  
de Serbia**

**Adición**

**Respuestas de Serbia a la lista de cuestiones\***

[Fecha de recepción: 20 de diciembre de 2016]

---

\* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

GE.17-00901 (S) 130217 150217



\* 1 7 0 0 9 0 1 \*

Se ruega reciclar



## **Marco constitucional y jurídico de la aplicación del Pacto (art. 2)**

1. La Academia Judicial, conforme al programa anual establecido, continuamente imparte capacitación sobre los derechos humanos y la introducción al contenido del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos a los fiscales, jueces, auxiliares judiciales y asesores, mientras que la Academia de Letrados capacita a los abogados.
2. El Consejo encargado de vigilar la aplicación de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas no tiene jurisdicción sobre las comunicaciones individuales y no podía haberse ocupado de las actividades relativas a la comunicación núm. 1556/2007, *Novaković y Novaković c. Serbia*. Durante el próximo período de sesiones se informará a los miembros del Consejo sobre esta cuestión. El dictamen del Comité en el caso de Novaković se publicó en el *Boletín Oficial de la República de Serbia* núm. 10/12. Se han puesto en marcha las medidas para abonar la indemnización correspondiente a los peticionarios.

## **No discriminación y prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso (arts. 2, 3, 20 y 26)**

3. Se está redactando la ley de modificaciones de la Ley de Prohibición de la Discriminación, junto con la armonización con las directivas de la Unión Europea, en cooperación con el Comisionado para la Protección de la Igualdad y mediante consultas con la Comisión Europea. El análisis de la aplicación de la Ley aplicable concluirá a finales del presente año con el apoyo de la Misión de la OSCE a Serbia.
4. Conforme al primer informe de supervisión de la aplicación del Plan de Acción para la Aplicación de la Estrategia de Prevención y Protección en Materia de Discriminación para 2014-2018, en el cuarto trimestre de 2014 y el primer trimestre de 2015, la proporción de cumplimiento de los indicadores fue la siguiente:
  - Cumplido en el 47,82% de los casos;
  - Incumplido en el 28,98% de los casos;
  - Parcialmente cumplido en el 7,44% de los casos;
  - En el 14,49% de situaciones no hay datos sobre el cumplimiento de los indicadores;
  - En el 1,44% de las situaciones los encargados de aplicación no incluyeron el contenido en el cuestionario del Plan de Acción.
5. En el segundo informe correspondiente al período de los trimestres segundo, tercero y cuarto de 2015, los datos sobre el cumplimiento de los indicadores fueron los siguientes:
  - Cumplido en el 46,3% de los casos;
  - Incumplido en el 10% de los casos;
  - Parcialmente cumplido en el 21,8% de los casos;
  - En el 21,86% de los casos no existen datos sobre el cumplimiento de los indicadores.
6. El tercer informe, que abarca el segundo trimestre de 2016, se encuentra en las últimas etapas de preparación. También se llevó a cabo la revisión del Plan de Acción.
7. Solamente en 67 tribunales de primera instancia se tramitaron causas sobre discriminación. El Tribunal de Primera Instancia núm. 1 de Belgrado tramitó 3 causas, de

las cuales 1 fue resuelta, y el Tribunal de Primera Instancia de Paraćin examinó y resolvió 2 causas.

8. Para el personal de la oficina Comisionado para la Protección de la Igualdad se organizaron talleres sobre la consolidación del trabajo en equipo, de creación de capacidad para el desarrollo de planes estratégicos, una mesa redonda sobre comunicaciones anónimas y cursos de inglés. En el marco del Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IAP) de 2012 se está ejecutando el proyecto paralelo Apoyo a la Promoción de los Derechos Humanos y Tolerancia Cero ante la Discriminación. La oficina del Comisionado se trasladó a un local más amplio.

9. Las actividades realizadas y las medidas previstas en el Plan de Acción para la Aplicación de la Estrategia de Prevención y Protección en Materia de Discriminación tienen por objeto mejorar la condición de las mujeres, de las personas con discapacidad, de las personas mayores, los migrantes y los solicitantes de asilo.

10. Se aprobaron la Ley de Circulación con el Empleo de Perros Guía, la Ley del Uso de la Lengua de Señas y la Ley de Prevención de la Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Se está redactando la estrategia y el plan de acción para la promoción de la condición de las personas con discapacidad en la República de Serbia hasta 2020.

11. Continuamente se organizan campañas en los medios de comunicación y se publican textos que señalan la necesidad de modificar los estereotipos sobre los roles de género.

12. El Comisionado para Refugiados y Migración estuvo trabajando en el aumento de la cantidad de informes en los medios de comunicación y, con el apoyo de los donantes, organizó la capacitación para al menos 1.000 jóvenes de las organizaciones de la sociedad civil.

13. Para los representantes de instituciones estatales responsables por la aplicación de las actividades conforme al Plan de Acción para la Aplicación de la Estrategia de Prevención y Protección en Materia de Discriminación y las organizaciones de la sociedad civil se organizaron cursos de formación dedicados a la creación de capacidad para una supervisión más eficiente de las actividades planificadas y el logro de los indicadores previstos.

14. En el período transcurrido, los integrantes de la policía, los jueces y el personal de los Centros de Trabajo Social (más de 1.000 trabajadores de esos centros) adquirieron conocimientos profesionales sobre el trato de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transexuales y sus familias.

15. El 20 de septiembre de 2015 se celebró el Día de Orgullo y la primera asamblea de las personas transgénero. Este año, una de las prioridades es la condición de las personas transgénero en la sociedad. La marcha en el centro de Belgrado celebrada el 25 de junio de 2016 se llevó a cabo sin incidentes y con un mínimo de fuerzas de seguridad. El 18 de septiembre de 2016 se celebró con éxito el tercer Día de Orgullo al que asistieron también representantes de organizaciones internacionales e instituciones públicas.

16. En el marco de la campaña de fomento de la tolerancia y comprensión de la población LGBT en la sociedad serbia, se concedieron 11 subvenciones a las organizaciones de la sociedad civil. En algunos gobiernos autónomos locales, así como por conducto de Internet y las redes sociales, se llevaron a cabo actividades para aumentar la conciencia sobre los problemas existentes y la importancia de aumentar la visibilidad de la comunidad LGBT. Se están desarrollando los preparativos para la celebración de la campaña en los medios de comunicación a escala local y nacional, junto con la formación avanzada para el personal de los Centros de Trabajo Social y los titulares de funciones judiciales.

17. Se puede acceder al Informe sobre la Respuesta al VIH/SIDA en [http://www.batut.org.rs/index.php?category\\_id=173](http://www.batut.org.rs/index.php?category_id=173) (Informe descriptivo sobre los avances en el VIH/SIDA), Respuesta de la República de Serbia en 2015.

18. La Asociación DUGA organizó la campaña titulada “Los análisis están de moda. ¡Hágase el análisis del VIH!” durante la Semana de la Moda, junto con el Instituto Serbio de Salud Pública.

19. El Plan de Acción para la Aplicación de la Estrategia de Prevención y Protección en Materia de Discriminación hasta 2018 prevé la ejecución de medidas para desarrollar un proyecto de ley sobre la identidad de género con el fin de regular la situación de las personas transgéneros.

20. Como parte de la capacitación de los fiscales y de sus adjuntos, la Academia Judicial y la Oficina para los Derechos Humanos y de las Minorías, con el apoyo de la Misión de OSCE en Serbia, puso en marcha a finales de 2015 un programa experimental titulado “Delitos de odio: formación para la judicatura”. La capacitación incluye una introducción a las características específicas de los delitos de odio, las disposiciones internacionales correspondientes, así como la práctica del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y el Comité de las Naciones Unidas.

21. En 2015, el Ministerio del Interior, en cooperación con la organización Labris, organizó seminarios para 120 agentes de la policía: “Orientación homosexual e identidad de género en la labor de los agentes de policía”; en febrero de 2016, en cooperación con las organizaciones Labris, “Parada Ponosa Beograd”, DUGA y el grupo de apoyo para jóvenes personas LGBT de Izadji, se celebró una mesa redonda titulada “Trabajo y cooperación de la policía con la comunidad LGBTI – conozcan a los oficiales de enlace”.

#### Número de casos denunciados, procesos civiles iniciados y sentencias

<i>Año</i>	<i>Número de casos denunciados</i>	<i>Acusaciones</i>	<i>Condenas</i>
2015	79	7	19
2014	87	21	14

22. En diciembre de 2015, el Fiscal General de la República aprobó la Instrucción General Obligatoria sobre el mantenimiento de expedientes especiales sobre determinados delitos penales, en particular, los delitos por motivo de odio en el sentido del artículo 54a del Código Penal y la obligación de los fiscales de apelación de presentar informes trimestrales a la Fiscalía General de la República. Esos informes incluyen datos sobre el autor del delito, la parte lesionada, las medidas adoptadas y las decisiones del fiscal y el juez tomadas, así como datos sobre los motivos de la comisión del delito.

23. Está en marcha el proceso de evaluación de la Estrategia Nacional de Empleo durante los primeros cinco años de su aplicación, junto con el establecimiento de nuevas direcciones de la política de empleo hasta 2020. En ese proceso también se ha recibido apoyo de la OIT, el Banco Mundial y la Comisión Europea.

24. El 31 de mayo de 2016 se aprobó el Programa de Reforma del Empleo y de la Política Social en el Proceso de Adhesión a la Unión Europea, que es el documento principal en el ámbito del empleo y la política social.

25. En cuanto al empleo de los romaníes, se aborda en particular en la Estrategia para la Inclusión Social de la Población Romaní en la República de Serbia para 2016-2025.

26. Con arreglo al Plan de Acción para el Empleo para 2016, está previsto seguir apoyando el empleo en el sector privado, junto con la adopción de medidas concretas de

política activa de empleo dirigidas a las zonas menos desarrolladas o subdesarrolladas y el aumento de la inclusión la categoría de personas que tienen menos posibilidades de ser empleadas (entre las cuales están los representantes de la minoría étnica romaní). Dado que esta minoría pertenece a dicha categoría, en 2016 los empleadores del sector privado pudieron ejercer el derecho a una subvención. También se publicó un llamamiento público especial para otorgar subvenciones al autoempleo de los romaníes. En la primera mitad de 2016, 2.253 romaníes fueron abarcados por las medidas de la política activa de empleo.

27. Después de la aprobación de la Estrategia Nacional de Vivienda Social, se están aplicando medidas para la promoción de las condiciones de vivienda en los asentamientos deficientes por medio del proyecto del Instrumento de Ayuda de Preadhesión de 2012 titulado “Aquí estamos todos juntos: apoyo europeo a la inclusión de los romaníes”.

28. La aplicación del Programa de Construcción de Viviendas Sociales de Apartamentos también se está desarrollando en 6 poblaciones y ciudades serbias, entre otros, para los miembros de la población romaní. Se construyeron 65 apartamentos, de los cuales 49 son de alquiler. Para finales de 2016 se prevé que se concluya la construcción de otros 70 apartamentos, y durante la continuación del Programa está planificado edificar otros 30 apartamentos para ofrecer otros 28 en alquiler a las familias con ingresos más bajos. Los apartamentos en el marco de dicho Programa se alquilan en cumplimiento del Reglamento sobre las condiciones y criterios para establecer el orden de prioridades de los inquilinos para los apartamentos construidos con arreglo al Programa de Construcción de Viviendas Sociales. De acuerdo con los criterios de dicho Reglamento, la población romaní también tiene derecho a solucionar sus necesidades de vivienda por medio del alquiler de apartamentos. Dado que la etnia no se puede establecer únicamente sobre la base de una declaración personal, es imposible afirmar con seguridad cuántas familias romaníes han solucionado el problema de la vivienda gracias al Programa.

29. El proyecto de ley sobre la vivienda y el mantenimiento de los edificios se armonizó con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por medio de establecimiento de los medios correspondientes de protección jurídica, la formulación de criterios para prestar asistencia a los ciudadanos en materia de vivienda, además de ofrecer protección jurídica contra/durante el desahucio y el reasentamiento de las personas. Los gobiernos autónomos locales deben informar al ministerio competente.

30. La continuidad de la labor encaminada a proporcionar a los ciudadanos romaníes acceso a los servicios y una mejor calidad de vida se asegura mediante la adopción de un nuevo documento estratégico por medio de la aplicación de la anterior Estrategia para Mejorar la Situación de los Romaníes hasta 2015 y la inclusión de esa tarea en el Decenio de Inclusión de los Romaníes (2005-2015).

31. Mediante la introducción de enmiendas a la Ley de Procedimiento No Contencioso, hasta la fecha más de 25.000 personas han ejercido el derecho a la inscripción de nacimientos en el registro civil.

32. De acuerdo con el estudio titulado “Personas que corren el riesgo de apatridia en Serbia: evaluación del progreso, 2010-2015”, publicado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en los últimos cuatro años se ha reducido a la mitad el número de romaníes, ashkali y egipcios “legalmente invisibles”.

33. En los gobiernos autónomos locales hay 174 docentes auxiliares que contribuyen a que los alumnos romaníes tengan mejores resultados y a la matriculación de los niños romaníes en los centros preescolares.

34. Los resultados de la labor de 75 mediadores sanitarios contribuyeron a la promoción de la atención de la salud. En mayo de 2016 se puso en marcha una línea telefónica de asistencia gratuita para los padres.

35. En el Servicio Nacional de Empleo en octubre de 2016 había inscritos 25.578 romaníes, de los cuales 11.834 eran mujeres. En los primeros 10 meses de 2016 fueron empleados 2.412 romaníes (879 mujeres) inscritos en el registro de desempleados. En 2015, 249 empresarios contrataron a romaníes. Gracias al Instrumento de Ayuda de Preadhesión de 2012 (500.000 euros), se prestó apoyo a 17 empresas con 60 empleados romaníes y, en cooperación con la Oficina Estadística de la República de Serbia, se creó una base de datos para supervisar el proceso de inclusión de los romaníes.

36. Debido a la formación en 20 gobiernos autónomos locales de equipos móviles, se logró una mejor cooperación intersectorial y la división de responsabilidades entre las partes interesadas locales que se ocupan de los problemas de los romaníes.

37. Por primera vez se creó un órgano de coordinación de la asistencia de los donantes para permitir una mejor coordinación de las actividades del Gobierno en la ejecución de los proyectos financiados por estos.

38. En octubre de 2016 se intercambiaron las buenas prácticas y experiencias en la solución de los problemas de vivienda mediante la creación de 18 modelos de vivienda gracias a la labor de los equipos móviles, con 32 gobiernos autónomos locales. Los alcaldes y presidentes de 20 municipios y ciudades firmaron la primera Declaración de Mejora de la Condición de los Romaníes en el Plano Local.

39. Además de los apartamentos sociales, se inició la compra de los primeros hogares rurales como forma más humana de solucionar el problema de la vivienda. En los municipios donde se compraron casas y apartamentos, los romaníes presentaron solicitudes a los Centros de Trabajo Social y al mercado laboral, y se incluyó a los niños en el proceso docente.

40. Por primera vez se hicieron registros del número y el lugar de los asentamientos improvisados, permitiendo la asignación de fondos de acuerdo con el plan. Se identificaron 583 asentamientos romaníes improvisados/ilegales y en 20 municipios experimentales se llevó a cabo una evaluación detallada de la situación de los asentamientos romaníes deficientes. En 11 municipios se están realizando 13 planificaciones urbanas, y concluyó la reunión de documentación técnica para la mejora de las comunidades precarias de romaníes en 14 municipios. El Ministerio de la Construcción creó un programa para el Sistema de Información Geográfica.

#### **En 2015 y 2016 se matricularon en centros preescolares 1.300 niños romaníes**

41. El Reglamento de Condiciones Detalladas de Establecimiento de Prioridades para la Matriculación de Niños en Centros Preescolares estipula que los niños de los grupos vulnerables se consideran prioritarios durante la matriculación en esos centros. La asistencia al programa preescolar preparatorio es gratuita para todos los niños. Desde agosto de 2015 se está llevando a cabo una campaña para aumentar la cobertura de los niños de grupos sociales vulnerables mediante la inclusión en el programa preescolar preparatorio y en la enseñanza primaria. El Grupo de Inclusión Social envió a las partes interesadas directrices que contenían las actividades previstas y propuestas para las instituciones preescolares, los auxiliares docentes y los comisionados de la Cruz Roja.

42. Todos los niños de los asentamientos formados recientemente en el territorio de Belgrado fueron matriculados en el programa preescolar preparatorio y la escuela primaria; también se organizó para ellos el transporte gratuito y la ayuda de un asistente tanto para los padres como para los niños.

43. El proyecto IMPRES (Improvement of preschool education in Serbia – Mejora de la Educación Preescolar en Serbia) (3.750.000 euros con cargo a los fondos del Instrumento de Ayuda de Preadhesión) abarca a 15 municipios y ciudades piloto. Más de 1.700 niños

que no habían asistido antes a los jardines de infancia se beneficiaron del desarrollo de programas docentes especiales y especializados. Fueron proporcionados 10 vehículos para el acceso de 290 niños de grupos vulnerables procedentes de zonas alejadas y pobres para que accedieran a la enseñanza preescolar, se construyeron 7 jardines de infancia y se ofreció a otros 450 niños la misma oportunidad. En todos los municipios aumentó casi en un 30% la accesibilidad a la enseñanza preescolar.

44. En cumplimiento del Reglamento sobre criterios y procedimientos para la matriculación de alumnos romaníes en la escuela secundaria en condiciones más favorables para lograr la plena igualdad en el curso escolar 2016/17, se incorporaron a escuelas secundarias 975 alumnos romaníes. Gracias a la aplicación de medidas de acción afirmativa, se matricularon en escuelas secundarias 3.438 alumnos, y se creó un sistema de vigilancia de la asistencia regular a clase y del rendimiento académico de los alumnos. Conforme a dicho Reglamento, 975 alumnos de familias romaníes fueron matriculados en escuelas secundarias.

45. Para continuar la educación, los estudiantes romaníes reciben becas por medio del proyecto TARI (Technical Assistance for Roma Inclusion – Asistencia Técnica para la Inclusión Romaní) del Instrumento de Ayuda de Preadhesión de 2012. Se otorgaron 520 becas del 1<sup>er</sup> al 4<sup>o</sup> grado de la escuela secundaria (perfiles educativos de 3 y 4 años) por un monto de 3.900 dinares serbios al mes. El apoyo está a cargo de 201 profesores-mentores. 176 estudiantes romaníes con excelentes notas reciben becas de 5.400 dinares serbios al mes con cargo al presupuesto de la República de Serbia.

46. En el curso escolar 2015/2016, en la Facultad de Filología de la Universidad de Belgrado se introdujo un curso de lengua romaní. Veintitrés futuros profesores de lengua romaní obtuvieron certificados habiendo aprobado los niveles A-1 y A-2. Durante el mismo curso se incorporaron, además de la lengua romaní, elementos de cultura nacional en 18 escuelas primarias en forma de clases optativas.

47. El Ministerio de Educación y la Oficina del UNICEF en Serbia prestaron apoyo al proyecto titulado “Línea informativa para padres: apoyo a la educación inclusiva”.

48. Durante el curso escolar 2015/16, se inscribieron 115 niños que volvieron al colegio conforme al programa de readmisión que contenía medidas de apoyo integral.

49. Conforme a los datos de la Oficina Estadística de la República de Serbia relativos a la primera y segunda lenguas maternas, en el curso 2015/16 se registraron 826 niños cuya primera lengua era el romaní, junto con 471 niños para quienes el romaní era la segunda lengua materna. Este número es inferior al real, dado que los padres no están obligados a declarar su origen étnico.

50. Se aprobó el Reglamento sobre criterios detallados para determinar las formas de discriminación de los empleados, los niños o terceros en las instituciones docentes.

### **Igualdad entre el hombre y la mujer (art. 3)**

51. Desde siempre de 2016 Serbia ha estado utilizando el Índice de Igualdad de Género de la Unión Europea en seis dimensiones: distribución del tiempo, dinero, trabajo, conocimientos, poder y salud y las dimensiones satélite: la violencia contra las mujeres y las desigualdades interrelacionadas. La Oficina de Estadísticas de la República de Serbia y el Instituto Europeo de la Igualdad de Género calcularon inicialmente que el índice de igualdad entre los géneros para Serbia era del 40,6% (el promedio de la Unión Europea es del 52%).

52. Se implantó la presupuestación con perspectiva de género, puesta en marcha por el Órgano de Coordinación para la Igualdad de Género, con el apoyo de la Entidad para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y en cooperación con el Ministerio de Finanzas. Finalizaron la formación 457 funcionarios.

53. La labor de promoción del marco estratégico se está desarrollando intensamente con el fin de establecer continuidad con los documentos estratégicos existentes y los planes de acción que los acompañan.

54. De acuerdo con los datos de los Archivos Centrales de Derechos Humanos del Departamento de Gestión de los Derechos Humanos, el 62,24% del total de los funcionarios son mujeres. Hay un 53,23% que ocupa puestos ejecutivos, y el 45% de los cargos está ocupado por mujeres. Después de las elecciones parlamentarias a principios del año en curso, se constituyó la Asamblea Nacional, en que hay un 34% de mujeres parlamentarias. Ocupa la Presidencia de la Asamblea Nacional una mujer, junto con dos Vicepresidentas. En el Gobierno de Serbia hay cinco ministras, y una de ellas es Viceprimera Ministra y Jefa del Órgano de Coordinación para la Igualdad de Género.

55. La Estrategia para la Inclusión Social de la Población Romaní para 2016-2025 establece medidas relacionadas con la prevención y la reducción de los matrimonios de menores y forzados, así como de los embarazos entre las adolescentes en la comunidad romaní.

56. Las organizaciones de la sociedad civil, las escuelas y las instituciones de bienestar social, así como los coordinadores para las cuestiones relacionadas con los romaníes y los mediadores sanitarios, contribuyen en gran medida a la prevención de los matrimonios de menores.

57. La Oficina para los Derechos Humanos y de las Minorías presta asistencia a las organizaciones de la sociedad civil que aplican programas en apoyo de la concienciación y la capacitación, sobre todo de las mujeres jóvenes y los niños romaníes, así como de los sectores más amplios de población, así como de los representantes de instituciones docentes y de otra índole en cuanto a la prevención de los matrimonios infantiles, tempranos y forzados.

58. En 2016 el proyecto de ley sobre la igualdad de las mujeres y los hombres estaba en proceso de armonización de las posiciones de todas las partes interesadas pertinentes, en particular las organizaciones de la sociedad civil, después de lo cual se transmitirá a la Asamblea para su tramitación.

59. En enero de 2016, se aprobó la Estrategia Nacional de Igualdad de Género para 2016-2020 y el Plan de Acción para 2016-2018. Los objetivos son modificar las pautas de género y promover una cultura de igualdad de género; aumentar la igualdad entre las mujeres y los hombres mediante la aplicación de políticas y medidas de igualdad de oportunidades, así como introducir sistemáticamente una perspectiva de género en la adopción, aplicación y supervisión de las políticas públicas.

### **Violencia contra las mujeres y los niños y violencia doméstica (arts. 2, 3, 6, 7, 24 y 26)**

60. El Ministerio de Justicia puso en marcha la campaña en la web titulada “Excluir la violencia” (#iskljucinasilje) con el fin de concienciar sobre la violencia doméstica y presentar nuevas medidas legislativas, formar a diferentes grupos específicos, aproximar las medidas legislativas a los que ya son o podrían ser víctimas o autores del delito de violencia doméstica, así como a la comunidad más amplia, para que pueda reconocer el fenómeno y reaccionar de forma apropiada. Una de las prioridades de esa campaña es exhortar a la

acción a todas las personas relacionadas directa o indirectamente con cualquier forma de violencia doméstica.

61. El Ministerio de Educación, junto con el UNICEF, ejecutó el proyecto sobre prevención de la violencia de género en 50 escuelas primarias y secundarias. En el marco del proyecto, se formó a 1.800 docentes, junto con 5.800 niñas y 4.900 niños, para que reconocieran y reaccionaran en las situaciones de violencia de género. Se llevó a cabo una encuesta sobre la frecuencia de la violencia de género que abarcó a 11.669 niños, 10.708 niñas y 3.258 profesores.

62. Se publicó una encuesta sobre la violencia de género en las escuelas de Serbia. En todas las escuelas se distribuyó el Manual de Prevención de la Violencia de Género. Se desarrolló un instrumento para evaluar ese tipo de violencia y se preparó un informe nacional sobre la prevalencia de la violencia de género.

63. El Órgano de Coordinación para la Igualdad de Género, en cooperación con asociados nacionales e internacionales, preparó la continuación del proyecto titulado “Respuesta integral a la violencia contra las mujeres y las niñas” (Organismo Sueco de Desarrollo Internacional, 950.000 euros). De acuerdo con el Plan Nacional de Igualdad de Género, el proyecto se centra en la creación de un marco institucional y estratégico para luchar contra la violencia hacia las mujeres y las niñas; la prevención de la violencia en las escuelas; la prestación de apoyo a las víctimas de la violencia; la protección social y sanitaria, incluida una línea telefónica nacional de emergencia, la labor con los autores del delito de violencia; la identificación de la violencia por motivos de género, las normas de género dominantes y la introducción a los mecanismos de protección de los derechos de las mujeres y los niños. El proyecto incluye también la redacción de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres.

64. También se aprobó la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica, que establece que los agentes de policía encargados de la violencia doméstica ordenarán la medida de alejamiento temporal del apartamento del autor del delito y una orden temporal de alejamiento durante 48 horas. Este plazo puede prolongarse sobre la base de una propuesta del Fiscal General dirigida al tribunal. Las medidas de emergencia pueden ser prolongadas por el tribunal hasta que haya terminado el procedimiento para ordenar medidas de protección contra la violencia, en cumplimiento de la Ley de la Familia, así como por demanda del Fiscal General.

65. El ministro encargado de los asuntos sociales emitió una orden especial a los Centros de Trabajo Social en que se definía el procedimiento y la responsabilidad de la labor en todos los casos en que se recibían informes sobre violencia doméstica.

66. En noviembre de 2015, se publicó el Reglamento sobre condiciones y normas detalladas para ofrecer el servicio de asistencia telefónica a las mujeres víctimas de la violencia, en cumplimiento del artículo 24 del Convenio de Estambul.

67. Doce de los 14 centros de acogida (capacidad total para 160 personas) pertenecen al Estado, 3 de los cuales ofrecen alojamiento gratuito y 1 de los 2 restantes se utiliza para alojamiento de emergencia. El Órgano de Coordinación para la Igualdad de Género tiene previsto determinar la capacidad de los servicios existentes para las víctimas de la violencia contra las mujeres e implantar una línea telefónica única para el apoyo a las víctimas.

68. El proyecto de enmiendas al Código Penal armoniza el marco legislativo con el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica.

**Examen anual de la actuación de la Fiscalía General en delitos penales de violencia doméstica (art. 194 del Código Penal), 2013 y 2014, por número de personas**

	Número de denunciados	Total de casos		Total				Tareas de interés público		Medidas de seguridad		Total	
		archivados	Investigaciones	acusados	Cárcel	Multa	Condena condicional	Amonestación del tribunal	seguridad	condenas	Absoluciones		
2013	5 748	2 033	483	2 674	533	24	13	1 386	10	37	1 987	131	
2014	6 436	3 277	316	1 897	442	19	11	1 252	3	13	1 740	112	

69. En todos los Centros de Trabajo Social se implantó una guardia obligatoria de 24 horas para los casos de intervención inmediata de protección de niños contra el maltrato y el descuido, realizada en cooperación con la policía y los servicios sanitarios.

70. Todas las instituciones de bienestar social para el alojamiento de los beneficiarios deben informar inmediatamente a la inspección del ministerio de cada incidente en la institución de forma oral y, a más tardar en el plazo de 24 horas, por escrito; además, han de seguirse los procedimientos internos en las situaciones mencionadas.

71. En cuatro instituciones residenciales (hogares) que estaban en proceso de modificación se crearon unidades de protección para los niños víctimas o los testigos en procesos civiles. Hasta la fecha, este servicio se ha utilizado en 18 casos, algunos de ellos relacionados con el apoyo durante una entrevista forense, y otros, la preparación de niños para procesos judiciales.

72. En un protocolo especial sobre la conducta de los agentes de policía en caso de protección de los menores contra el maltrato y descuido se introdujeron innovaciones tras seis años de aplicación, y se prestó especial atención a la personalidad del menor como víctima y a la forma de entrevistar a ese menor. Dicho protocolo está incluido en el sitio web del Ministerio del Interior, en el vínculo titulado “Los niños y la policía”, y en la base de datos electrónica del reglamento Paragraf Lex. Con el apoyo de Save the Children se distribuyeron 2.000 ejemplares para los agentes de policía. En Belgrado, Novi Sad, Niš y Kragujevac se firmaron acuerdos sobre cooperación intersectorial en la aplicación del Protocolo General para la Protección de los Niños contra el Maltrato y el Descuido.

73. Desde el comienzo de la aplicación de la Ley de Menores de Edad Autores de Delitos y de la Protección Judicial de Menores, se formó a 1.994 agentes de policía.

74. En todas las administraciones policiales y comisarías de la República de Serbia, hay policías capacitados disponibles las 24 horas tanto para los niños como para sus padres o tutores, a quienes se ofrece igualdad de trato en cuanto a la protección de las víctimas menores de edad y la forma de entrevistarlas.

75. Con el fin de prevenir los delitos violentos y graves con elementos de abuso, la policía aplica medidas operacionales y preventivas: “Policía del colegio”, “Una escuela sin drogas ni violencia”, “Armageddon: protección de los menores contra la explotación en la pornografía”. En el Ministerio de Educación hay una Dependencia de Prevención y un Grupo de Protección contra la Violencia y la Discriminación. Asimismo, se ha capacitado a unos 6.000 alumnos y funcionarios en la identificación y respuesta a las situaciones de violencia digital.

76. Las enmiendas a la Ley de la Familia estipulan la introducción de la prohibición de los castigos físicos de los niños y del empleo de la fuerza física como medio pedagógico, así como la protección de los niños contra la violencia doméstica.

77. El proyecto de Código Civil, que se encuentra en la etapa de audiencias públicas, contiene dos alternativas: “Se prohíbe todo maltrato de un niño, en particular el castigo físico”, y “No se permitirá el maltrato de un niño, en particular un castigo físico inapropiado”.

**Derecho a la vida, prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y derecho a un recurso efectivo (arts. 2, 6 y 7)**

78. Conforme a la orden de la Fiscalía para los Crímenes de Guerra del 9 de noviembre de 2015, se inició la investigación de la escena del crimen en la mina de Kiževak, en el municipio de Raška, para encontrar una posible fosa común. Después de la suspensión temporal del trabajo a causa del mal tiempo y la falta de fondos, la investigación se puso en marcha desde el 5 de septiembre de 2016.

79. Se iniciaron nuevas operaciones de búsqueda respondiendo a la solicitud de las familias que hasta la fecha no habían informado de la desaparición de sus familiares, ya que estaban viviendo en la diáspora desde 1999. La Comisión sobre Desaparecidos transmitió una solicitud a la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (EULEX) y la Comisión Internacional sobre Desaparecidos acerca de la toma de muestras de sangre y su comparación con las muestras de huesos de los restos no identificados que se encontraban en la morgue de Pristina.

80. En espera del Tribunal Especial para los Crímenes Cometidos por el Ejército de Liberación de Kosovo (KLA), conforme a las conclusiones de la reunión con los representantes del Equipo Especial de investigación de los crímenes del KLA procedentes de Bruselas y la Fiscalía de Serbia para los Crímenes de Guerra, la Comisión está trabajando en la recolección de información, documentación y otras pruebas. El 19 de octubre de 2015, el Comité para Kosovo y Metohija de la Asamblea Nacional aprobó una decisión sobre la constitución de un grupo de trabajo para reunir hechos y pruebas que esclarecieran los crímenes cometidos contra los serbios y otras comunidades nacionales en Kosovo y Metohija.

81. Los representantes de la delegación de Belgrado del Grupo de Trabajo sobre Desaparecidos y el Subgrupo de Trabajo sobre Cuestiones Forenses asistieron a las excavaciones de ensayo en la localidad cercana al Templo del Cristo Salvador en Pristina el 13 y 14 de julio de 2016, durante las cuales no se encontraron restos mortales.

82. La cuarta edición actualizada del Libro de Desaparecidos en el territorio de la República de Croacia, de 30 de octubre de 2015, contiene la lista de 2.138 desaparecidos y de posibles restos mortales en el territorio de ese país; sobre los cuales, hay 1.716 solicitudes relacionadas con los desaparecidos y 422 solicitudes de búsqueda de restos mortales. Desde la última edición, se resolvieron 244 casos y se abrieron nuevas investigaciones en relación con 60 solicitudes.

83. En diciembre de 2015, en el cementerio local de Gornje Selište cerca de Glina se inició la exhumación de los restos de las víctimas de etnia serbia muertos durante la operación “Tormenta”. Fueron exhumados 56 restos mortales y se tomaron muestras para su identificación.

84. En diciembre de 2015, se organizó un viaje al Instituto de Medicina Forense y Criminología de Zagreb para los familiares de los desaparecidos que viven en el territorio de la República de Serbia, con el fin de permitir la identificación de las víctimas de nacionalidad serbia. Fueron identificados los restos mortales de 18 víctimas, y se llevaron a la República de Serbia los restos de 8 personas.

85. El Primer Ministro de Serbia y el Presidente de la República de Croacia firmaron el 20 de junio de 2016 la Declaración sobre la Mejora de las Relaciones y la Solución de Problemas Pendientes entre la República de Serbia y la República de Croacia.
86. En una sesión conjunta del Gobierno de Serbia y el Consejo de Ministros de Bosnia-Herzegovina celebrada en Sarajevo en noviembre de 2015, se firmó el Protocolo de Cooperación en la Búsqueda de Desaparecidos.
87. Diciembre de 2015, en La Haya, la República de Serbia firmó el Acuerdo con la Comisión Internacional para las Personas Desaparecidas.
88. En mayo de 2016, la Comisión Internacional para las Personas Desaparecidas organizó una reunión con los representantes de las asociaciones de familias de desaparecidos en Kosovo y Metohija. El tema de la reunión fue la revisión de los casos de las personas sin nombre en Kosovo para destacar el problema de las identificaciones equivocadas que se realizaron con el método clásico en 1999 y 2000.
89. Dentro del proceso de armonización con las normas de la Unión Europea, Serbia empezará a formular la estrategia nacional para los derechos de las víctimas durante 2017 con objeto de definir las reformas necesarias en ese ámbito.
90. Aparte de la determinación y el procesamiento de los crímenes de guerra, las autoridades encargadas de esta cuestión también trabajan en la tarea de cumplir los objetivos y aplicar las actividades estipuladas en el Plan de Acción para el Capítulo 23, en que había cinco recomendaciones para mejorar las condiciones sobre el terreno de la investigación de los crímenes de guerra.
91. En febrero de 2016 se aprobó la Estrategia Nacional para Procesar los Crímenes de Guerra en la República de Serbia. En esa Estrategia se afirma que la capacidad existente de las autoridades encargadas del procesamiento de los crímenes de guerra es insuficiente para cumplir los objetivos establecidos ni para emprender todas las actividades planificadas en el Plan de Acción para el Capítulo 23. La falta de capacidad existente es especialmente grave en la Fiscalía Encargada de los Crímenes de Guerra.
92. El 8 de abril de 2016 el Consejo Estatal de Fiscales de Serbia colocó un anuncio para la selección de un fiscal adjunto encargado de los crímenes de guerra, y todavía está en marcha el proceso de selección.
93. La Fiscalía Encargada de los Crímenes de Guerra actualmente está trabajando en la en el establecimiento de un servicio de información y contacto con los testigos y en la contratación de un experto para el apoyo psicológico a los testigos y las partes lesionadas en los casos de crímenes de guerra.
94. Además, en lo que respecta al aumento de la capacidad administrativa, se están desarrollando consultas entre la Dependencia de Protección de los Participantes en Procesos Civiles, el Servicio de Investigación de Crímenes de Guerra y la Fiscalía Encargada de los Crímenes de Guerra.
95. El Servicio de Investigación de Crímenes de Guerra coopera con la Fiscalía Encargada de los Crímenes de Guerra y responde a sus solicitudes, habiendo creado con esta equipos mixtos para mejorar la calidad de las investigaciones y lograr un procedimiento más eficiente. En estos momentos el Servicio está trabajando en más de 20 casos de crímenes de guerra. Existen tres mecanismos para ejercer el derecho a la indemnización por parte de las víctimas de los crímenes de guerra: el procedimiento administrativo de reconocimiento de la condición de víctima civil de la guerra; las actuaciones judiciales contra la República de Serbia para obtener una indemnización por daños y la presentación de una reclamación de bienes en un procedimiento penal.

96. Se debe informar inmediatamente de los casos de muerte durante la reclusión a la fiscalía competente y a la policía, y se ordena una autopsia. En caso de una duda razonable acerca de que el incidente es consecuencia de un delito penal, la fiscalía debe iniciar las actuaciones de oficio. En esos casos, las fiscalías llevan a cabo investigaciones proactivas.

97. Por medio de un procedimiento conforme con las medidas dispuestas para la República Serbia mediante el dictamen del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el caso de Zorica Marković, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Sanidad iniciaron una serie de actividades para encontrar maneras de establecer los hechos relacionados con el paradero de los niños presuntamente desaparecidos de las secciones de maternidad en la República de Serbia. La intención es preparar la aprobación de una ley especial, de acuerdo con la recomendación del Tribunal Europeo.

98. Un grupo de trabajo, en que además de los representantes de los ministerios mencionados participaron representantes de la Fiscalía de la República, tribunales de apelación y asociaciones de niños desaparecidos, preparó el proyecto de ley. Se organizó una audiencia pública, después de la cual se aceptaron las observaciones y sugerencias. El Ministerio de Justicia es el patrocinador principal de la ley y supervisa continuamente el desarrollo y la forma de preparación de ese instrumento para establecer el marco legislativo con el fin de determinar el paradero de los “niños desaparecidos”.

99. La República de Serbia no ha adoptado medidas para aumentar la pena máxima de prisión para los casos de tortura y los delitos relacionados, ni ha extendido el plazo de prescripción para los delitos que incluyen la tortura.

100. En lo que respecta a la modificación de la definición de la tortura en el Código Penal, las enmiendas previstas se refieren a la violencia doméstica y a la protección de las mujeres contra la violencia. En cuanto al plan de prevención y eliminación de la tortura y el maltrato, la República de Serbia tiene la intención de fortalecer la capacidad del Defensor del Pueblo, en particular en su función de mecanismo nacional para la prevención de la tortura. El plan consiste en lograr una mayor coordinación y aumentar la conciencia general acerca de la necesidad de la eliminación total de todas las formas de tortura mediante la definición de vías de comunicación claras entre los agentes de policía, el mecanismo nacional de prevención y las organizaciones de la sociedad civil. Gracias a las sesiones iniciales y continuas de capacitación para los agentes de policía, la institución de aplicación de las sanciones penales y de los jueces encargados de ello, se logrará un nivel más elevado de conocimientos técnicos y de conciencia de la necesidad de la tolerancia cero hacia la tortura. La Academia Judicial imparte capacitación, dentro del módulo de derechos humanos, dedicada a la prohibición de la tortura con arreglo al derecho internacional.

101. El enjuiciamiento penal de los autores de los delitos penales de malos tratos y torturas se lleva a cabo de oficio. El Fiscal General, en cumplimiento del artículo 6 del Código de Procedimiento Penal, debe iniciar actuaciones penales cuando haya motivos para sospechar que se ha cometido un delito penal o una persona haya cometido un delito para el cual está estipulado el enjuiciamiento de oficio.

102. El Centro de Rehabilitación de Víctimas de Tortura, organizado por la International Assistance Network (IAN), es el único en el país especializado en la rehabilitación integral de las personas que han sufrido la tortura y de sus familiares. Más de 4.500 personas y familiares han obtenido algún tipo de asistencia psicológica, psiquiátrica, médica general y especializada, medicamentos gratuitos, asistencia jurídica y representación en los tribunales, así como creación de capacidad profesional (cursos de tecnología de la información, lengua inglesa, empresariado y aptitudes sociales).

103. De 2008 a 2013 se recibieron 13 reclamaciones de reparación por daños no materiales presentadas por víctimas de la tortura o sus familias, 1 de las cuales fue

rechazada por prematura, otras 2 todavía se están estudiando y en 4 casos aún no se ha pronunciado el fallo definitivo.

104. Debido al uso excesivo de medidas coercitivas contra personas privadas de libertad, en la Administración para la Ejecución de Sanciones Penitenciarias las sanciones disciplinarias contra el personal se impusieron en períodos anteriores: en 2011, 5 (4 multas y 1 despido); en 2012, 5 (4 multas y 1 despido); en 2013, 1 (multa); en 2014, 8 (multas), y en 2015, 7 sanciones de disciplinarias (multas).

#### Adultos condenados, por delito penal y sanciones penales impuestas, 2013-2015

<i>Contra libertades y derechos humanos y civiles</i>								
<i>Malos tratos y tortura</i>								
<i>Año</i>	<i>Cárcel</i>	<i>Multa</i>	<i>Tareas de interés</i>				<i>Declarado culpable, sin sanción penal</i>	<i>Total</i>
			<i>Condena condicional</i>	<i>público y retirada del carnet de conducir</i>	<i>Amonestación del tribunal</i>	<i>Medidas correctivas</i>		
2015	6	7	26	-	-	-	1	40
2014	18	4	21	1	-	-	-	44
2013	19	8	38	1	2	2	-	77

#### Derechos de las personas con discapacidad (arts. 2, 16, 23, 25 y 26)

105. Con la aprobación de la Ley de Protección de las Personas con Discapacidad Mental y la Ley de Modificación de la Ley del Procedimiento No Contencioso, se estableció el marco regulador para el ejercicio del derecho a la plena protección de las personas con discapacidad mental y la mejora de la salud por medio de la prevención, la atención, el tratamiento y la rehabilitación psicosocial en instituciones médicas adecuadas y de otra índole, la recuperación y la inclusión en la familia, el trabajo y el medio social, con pleno respeto, siempre que sea posible, de la elección de la persona con discapacidad mental.

106. Los medios de restricción física, la hospitalización forzada y el aislamiento se permiten únicamente en casos excepcionales, cuando no hay otra forma de impedir que la persona ponga en peligro su propia vida y seguridad, o la vida y seguridad de un tercero. Se debe informar inmediatamente al representante legal de esa persona sobre la decisión adoptada por el psiquiatra, con una explicación detallada por escrito. En caso de admisión en el pabellón psiquiátrico sin consentimiento, en el plazo de 24 horas deben practicarse reconocimientos de emergencia, informando al tribunal competente. En el plazo de tres días después de la recepción de la información, el tribunal debe organizar una audiencia en el lugar donde está recluida la persona en cuestión. La inspección sanitaria del Ministerio de Sanidad se encarga del control de la aplicación del Reglamento sobre condiciones detalladas del uso de la restricción física y el aislamiento de personas con discapacidad mental tratadas en instituciones psiquiátricas. Entre enero y abril de 2016 se realizaron siete inspecciones en el marco de la aplicación del mencionado Reglamento.

107. En la República de Serbia, pueden recetar medicamentos psicotrópicos tanto psiquiatras como neuropsiquiatras, y todos los medicamentos tienen que figurar en la lista aprobada por el Fondo Nacional del Seguro Médico y el Organismo para Medicamentos y han de ajustarse a las normas de la Unión Europea. En cumplimiento de la Ley de Protección de los Pacientes, esos tratamientos pueden realizarse sin el consentimiento de la persona en cuestión y/o su representante legal si la persona está privada de capacidad jurídica.

108. Se están preparando enmiendas a la Ley de la Familia en la parte relacionada con la privación de la capacidad legal en lo que respecta a la eliminación de la plena privación de capacidad jurídica. La Ley del Procedimiento No Contencioso aplicable rige los detalles del procedimiento de privación de capacidad jurídica.

109. No existen disposiciones que limiten el derecho al matrimonio de las personas con discapacidad. La Ley de la Familia estipula que el matrimonio es nulo y sin valor si incluye a una persona carente de discernimiento, y si dicha persona más adelante es capaz de discernir, el matrimonio es anulado. La incapacidad de discernir ocasiona la nulidad de cualquier asunto jurídico, incluido el matrimonio, lo cual no se refiere exclusivamente a las personas con discapacidad. Las disposiciones legales también ofrecen la posibilidad a las personas con discapacidad de votar fuera de los colegios electorales y con ayuda, incluidos perros guías.

### **Libertad y seguridad personales y trato humano de las personas privadas de libertad (arts. 7, 9 y 10)**

110. Dentro de los dos edificios recién construidos, la Comisaría en Bac y el Departamento de la Policía de Batajnica, también se construyeron locales para la detención de acuerdo con todas las recomendaciones para la edificación, adaptación y equipamiento. En septiembre de 2015, concluyó la reconstrucción de los centros de detención en las administraciones de policía en Novi Pazar y Kikinda y las comisarías de Sjenica, Tutin y Kanjiža.

111. Gracias a la aplicación de la Estrategia de Reducción de la Sobrecarga de los Alojamientos en las Instituciones Penitenciarias en la República de Serbia en el período entre 2010 y 2015, se redujo el hacinamiento (el 31 de diciembre de 2010 en esas instituciones había 11.211 personas privadas de libertad, y el 1 de enero de 2016, 10.064 personas). La capacidad en los centros de detención es de 9.459 plazas.

112. En todas las sedes de los tribunales superiores se han abierto oficinas para la aplicación de sanciones alternativas (25 oficinas), se contrató a más comisarios, se organizaron numerosas mesas redondas y sesiones de capacitación para los titulares de cargos judiciales y comisarios; además, se impulsó la promoción pública de los resultados alcanzados para aumentar la concienciación en general. En 2015, aumentó el número de sanciones y medidas alternativas impuestas (se impusieron 368 sanciones de trabajo en interés público; 7 condenas condicionales con supervisión protectora; 1.214 sanciones penitenciarias sin abandonar el lugar de residencia del condenado (arresto domiciliario) y 178 medidas para garantizar la presencia del acusado y el desarrollo sin tropiezos de las actuaciones penales: prohibición de abandonar el apartamento (arresto domiciliario)).

113. La administración siguió trabajando continuamente en la mejora de las condiciones de alojamiento y el aumento de la capacidad. Se renovaron 4 pabellones de la Cárcel de Distrito de Belgrado, junto con 3 pabellones en el Hospital Penitenciario Especial; aumentó la capacidad en la Cárcel de Distrito en Subotica; se renovó la capacidad del departamento de admisión del Centro Correccional para Jóvenes en Kruševac; concluyó la reconstrucción del Centro Correccional para Jóvenes en Valjevo; se reconstruyeron los locales para las personas de edad y personas con discapacidad en el Centro Correccional Penal en Požarevac – Zabela; y concluyó la reconstrucción de los espacios de alojamiento en el Centro Correccional Penal de Niš y el Centro Correccional Penal de Sremska Mitrovica.

114. Están previstas numerosas inversiones de acuerdo con la Estrategia para el Desarrollo del Sistema Penitenciario hasta 2020.

115. Entre 2012 y 2016 se observó un incremento constante del número de personas en libertad condicional después de una sentencia de encarcelamiento. En 2012, obtuvieron la libertad condicional 600 personas (el 8,14% del número total de personas puestas en libertad) y en 2015, 1.581 personas, lo cual equivale al 26,4% del número total de personas excarceladas.

116. El número total de personas privadas de libertad se ha mantenido aproximadamente al mismo nivel desde finales de 2012, aunque el número de personas puestas en libertad gracias a una amnistía se ha reducido (en 2012, fueron excarceladas 1.228 personas; en 2013, 1.221; en 2014, 282; y durante 2015, 49).

117. La Administración para la Ejecución de Sanciones Penitenciarias obtuvo fondos del Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IPA) de la Unión Europea de 2013 para la capacitación del personal y la promoción de la labor del Centro para la Capacitación y Formación Profesional de la Administración. Después de la firma de un acuerdo con el socio paralelo, se ofrecerán sesiones de capacitación para los formadores-trabajadores del departamento sobre la ejecución de programas especializados para las personas condenadas.

118. En cooperación con el ministerio encargado de la educación, se aplicó el programa de enseñanza funcional primaria para los condenados adultos que cumplen penas de prisión.

119. La Ley de Ejecución de Sanciones Penales establece el derecho a la atención sanitaria de las personas privadas de libertad. Para finales de 2017 se prevé la reconstrucción del Hospital Penitenciario Especial de Belgrado. En 2016, se llevó a cabo la adquisición centralizada de equipos médicos. En cooperación con el Defensor del Pueblo y las organizaciones de la sociedad civil se celebraron sesiones de capacitación para los profesionales de la salud.

### **Eliminación de la esclavitud y la servidumbre (art. 8)**

120. La policía, los asistentes sociales y otras autoridades públicas identifican a las víctimas de la trata de personas e informan al Centro para la Protección de las Víctimas de la Trata de Personas. La identificación eficaz de las víctimas de la trata, incluidos los solicitantes de asilo y los menores no acompañados, así como su remisión, es posible gracias a la formación de unidades especiales de policía dentro de la Administración de la Policía de Fronteras (incluidos los Centros Regionales de la Policía de Fronteras con los Países Vecinos), la Administración de la Policía Judicial, la Administración de Policía de la Ciudad de Belgrado y todas las administraciones policiales regionales. En Serbia es más fácil informar sobre los posibles casos de trata e investigar a los solicitantes de asilo y los menores no acompañados, ya que la Oficina de Asilo está situada dentro de la Administración de la Policía de Fronteras y ambas comparten información diariamente.

121. En lo que respecta a la aplicación de los indicadores para la identificación preliminar de las víctimas de la trata de personas, se formó a un equipo de 20 formadores para los sistemas de bienestar social, la policía y la educación; se capacitó a 496 expertos, entre ellos 118 agentes de policía.

122. La estructura de las salas de los tribunales y su equipo hacen imposible la protección de las víctimas, tanto si se utilizan las tecnologías de la información y las comunicaciones, como se presta testimonio. Mediante el plan de protección se ofrece apoyo y se empodera a las víctimas para que participen en los juicios, y cuando prestan testimonio siempre hay personas presentes de su confianza (por lo general, personal del Centro para la Protección de las Víctimas de la Trata de Personas o asociados de las organizaciones de la sociedad civil), y en caso de los niños, habitualmente esas personas son sus tutores, nombrados por

los centros de asistencia social. En todos los procesos las víctimas cuentan con abogados que proporciona apoyo a las víctimas.

123. En el marco del proyecto paralelo ejecutado por un consorcio de expertos de los Países Bajos, Austria y Eslovenia y titulado “Reforma policial: promoción y aplicación de mecanismos para una vigilancia integral y consistente de las migraciones legales en la República de Serbia”, se está preparando el proyecto de una ley de extranjería. De acuerdo con el proyecto de ley, a partir de septiembre de 2016 se aprobará la residencia temporal de hasta un año para las víctimas de la trata, incluidos los niños, así como su prórroga por el mismo período de acuerdo con su interés superior.

124. En cooperación con la Administración de la Policía de Fronteras, la Inspección Turística, la Inspección del Mercado y la Administración Tributaria, la Inspección Laboral realizó un control de los centros de acogida en el territorio de la República de Serbia a altas horas de la noche, en particular en las zonas cercanas a la frontera, y encontró trabajadores indocumentados. Algunos de ellos eran ciudadanos extranjeros, y otros, según se sospechaba, eran posibles víctimas de la trata.

125. En lo que respecta a la explotación laboral en la Federación de Rusia y Sochi, así como las medidas para determinar y enjuiciar esos casos, todas las partes lesionadas son víctimas de la trata y ciudadanos de la República de Serbia.

126. En 2014 se formularon 2 acusaciones penales por explotación laboral (35 personas afectadas) y 3 acusaciones penales por explotación múltiple (3 personas afectadas). La mayor parte de las personas afectadas por la explotación laboral eran hombres adultos.

127. El resultado de la comprobación de los “anuncios dudosos” en 2014 fue la imputación de un total de 3 cargos contra 5 personas (4 ciudadanos de Serbia y 1 ciudadano de Bosnia y Herzegovina) por agentes de la policía debido a la sospecha fundamentada de que habían cometido el delito penal de “Práctica no autorizada de una determinada actividad”.

128. En mayo de 2014, a una persona se le imputaron cargos por obtener beneficios materiales ilegales, en el territorio de Novi Sad de enero a marzo de 2014, relacionados con la mediación en la búsqueda de empleo en Alemania. También a una persona se le importaron cargos penales por mediar sin autorización en el empleo de nueve personas en el extranjero.

129. En 6 casos se adoptó la decisión de inhabilitación temporal para actividades en el empleo y la publicidad. La Inspección del Mercado presentó cargos por delitos comerciales contra entidades legales y sus responsables. En 2 casos, también se presentaron cargos de faltas contra personas naturales que mediaban en el empleo.

130. La Ley del Trabajo prohíbe el trabajo de los niños menores de 15 años; además, se prohíbe que los menores de 18 años realicen trabajos que requieran un esfuerzo físico especialmente duro, bajo tierra, bajo el agua o a grandes alturas; trabajos que exponen a radiaciones dañinas o agentes tóxicos, carcinógenos o que causan enfermedades hereditarias, así como que suponen riesgos para la salud a causa del frío, calor, ruido o vibración. Todos estos trabajos, de acuerdo con las conclusiones de las autoridades sanitarias pertinentes, pueden perjudicar y aumentar el riesgo para la salud y la vida, teniendo en cuenta sus capacidades psicofísicas.

131. Determinados tipos de empleo de menores están prohibidos explícitamente en la Ley de la Familia, y un progenitor que abuse de los derechos o incumpla flagrantemente las obligaciones inherentes a la patria potestad será privado de esta en su totalidad.

132. En 2015, los inspectores laborales encontraron trabajando a personas menores de 15 años. Se encontró a 36 personas en edades comprendidas entre los 15 y 18 años:

17 personas en el comercio al por mayor y al por menor; 8 en la agricultura; 6 en la producción de alimentos; 2 en hostelería y servicios alimentarios; 1 en servicio doméstico; 1 en servicios financieros; y 1 en el negocio de la construcción.

133. La Ley de Supervisión de la Inspección amplió las atribuciones de la Inspección Laboral: aparte de las entidades inscritas, puede controlar también las que no lo están.

134. Mediante decisión gubernamental se creó la Comisión de Coordinación que formó 7 grupos de trabajo y 2 equipos de expertos, 1 de los cuales se encarga de las medidas y actividades para reprimir el trabajo informal. En julio de 2016, el ministerio encargado del trabajo creó un Grupo de Trabajo Interministerial para la Preparación de un Proyecto de Lista de Empleos Peligrosos para los Niños.

135. Durante 2016 y 2017 se está ejecutando el proyecto de la Organización Internacional del Trabajo sobre la participación y el apoyo a nivel nacional de la reducción del trabajo infantil. La Inspección Laboral, representantes de los Centros de Trabajo Social, el Ministerio de Industria, el Centro para la Protección de las Víctimas de la Trata de Personas y el Ministerio de Educación están participando en ese proyecto. El proyecto incluye el análisis y la promoción del marco legislativo, talleres consultivos para los representantes de las instituciones públicas, sindicatos, asociaciones de empleadores y organizaciones de la sociedad civil, y ofrece capacitación a los inspectores del trabajo y a los representantes de otras instituciones competentes. Está previsto preparar un estudio sobre la explotación de los niños y el trabajo infantil, con hincapié en el maltrato de los niños mediante la mendicidad y la pornografía, junto con la preparación de una estrategia nacional integral y un plan nacional de acción para luchar contra el trabajo infantil. Se hará un programa experimental para la rehabilitación de los niños romaníes con el fin de que abandonen la calle y se sientan motivados para volver a la escuela.

### **Derechos de personas desplazadas, refugiados y solicitantes de asilo (arts. 7 y 13)**

136. En cooperación con los gobiernos autónomos locales, el Comisionado para Refugiados y Migración continuó resolviendo los problemas de la vivienda de las personas desplazadas y los refugiados en los centros colectivos espontáneos. Se resolvieron los problemas de la vivienda de los romaníes en los centros espontáneos y se cerraron los centros de Kraljevo, Novi Pazar y Kragujevac. El número de desplazados y refugiados en los centros colectivos se redujo de 495 a 171. Se cerró el centro colectivo en Rača, y 142 romaníes desplazados y refugiados fueron atendidos. Se logró mejorar las condiciones de vida de 4.309 desplazados y refugiados en alojamientos privados, junto con el empoderamiento económico de 3.618 desplazados y refugiados; entre ellos, se calculó que la proporción de romaníes era aproximadamente del 20%.

137. El procedimiento de renovación de los registros destruidos o desaparecidos en el territorio de la Provincia Autónoma de Kosovo y Metohija se rigió por la Ley de Libros de Registro y la Guía para Mantener Libros de Registro y sus Formularios. Gracias a ello en 2015 se realizaron 2.919 registros.

138. Con arreglo al Reglamento sobre la Forma de Registro de Residencia Temporal en la Dirección de la Institución o los Centros de Trabajo Social, el Ministerio del Interior adoptó decisiones sobre el establecimiento de la residencia y la expedición de documentos de identidad a 1.686 personas (la mayoría de ellos eran romaníes en asentamientos improvisados).

139. Las personas desplazadas que vivían debajo del Puente de Gacela en el complejo residencial Belville recibieron documentos por un procedimiento de urgencia, y se registró la residencia de 1.095 personas.

140. La Ley de Asilo establece que todo extranjero que haya cruzado el control fronterizo al entrar en la República de Serbia o dentro de su territorio puede expresar, tanto oralmente como por escrito, su intención de solicitar asilo. El agente de policía expedirá al extranjero un certificado sobre la intención expresada de solicitar asilo en Serbia, y el nombre del solicitante de asilo se incorporará en la base de datos electrónica del Ministro del Interior, teniendo la obligación el solicitante de presentarse en uno de los cinco centros de asilo en el plazo de 72 horas.

141. La Ley de Asilo estipula que un solicitante de asilo no será sancionado siempre y cuando presente la solicitud de asilo sin demora y ofrezca una explicación válida de su entrada ilegal. No se puede deportar ni devolver a las personas en contra de su voluntad al territorio en que sus vidas y libertad estarían en el peligro a causa de su raza, género, idioma, religión, nacionalidad, afiliación a un determinado grupo social o actividades políticas, a menos que esa persona haya puesto en peligro la seguridad del país o haya sido condenada mediante un fallo definitivo de un delito grave y represente un peligro para el orden público.

142. La Ley de Asilo establece el principio de atención especial hacia los solicitantes de asilo con necesidades especiales, entre los cuales están los menores de edad. Antes de presentar la solicitud de asilo se nombrará a un tutor para el menor no acompañado. La admisión de los solicitantes de asilo a Serbia está a cargo del Centro de Acogida de Extranjeros Menores de Edad no Acompañados por Progenitores o Tutores.

143. El ministerio encargado de las cuestiones sociales redactó una instrucción sobre las actividades de los Centros de Trabajo Social y las instituciones de bienestar social para la acogida de los beneficiarios en que se ofrece protección y alojamiento a los migrantes menores no acompañados. El alojamiento puede durar hasta el momento en que el inmigrante menor exprese el deseo de obtener asilo, en cumplimiento de la Ley de Asilo, momento en que será alojado en un centro de asilo. Los extranjeros menores de edad acuden a los centros de recepción acompañados por agentes de policía y trabajadores de los Centros de Trabajo Social que estén de guardia, habiendo establecido esos Centros previamente su identidad sobre mediante una declaración de los propios menores de edad. Los tratamientos son a corto plazo y están centrados en estabilizar al niño o al joven, evaluar sus necesidades y decidir la siguiente forma de protección. Psicólogos de los Centros de Trabajo Social también ofrecen asistencia psicosocial en los centros de recepción.

144. En 2016, el Comisionado amplió su capacidad de acuerdo con la actual crisis migratoria, de modo que se pudo ofrecer acogida a 1.210 migrantes en centros permanentes, mientras que en los centros de tránsito se alojó a 3.360 personas. Se está preparando la ampliación de la capacidad hasta 770 personas más.

145. La Oficina de Asilo no ha tenido noticias de abusos o extorsión de los solicitantes de asilo por parte de la policía serbia o miembros de la Policía de Fronteras.

### **Derecho a un juicio imparcial e independencia del poder judicial (art. 14)**

146. Durante las últimas elecciones de fiscales adjuntos por un período de tres años (para un período de prueba), las autoridades legislativas aceptaron todas las propuestas del Consejo Nacional de Fiscales y fueron elegidos todos los candidatos propuestos, de modo

que la Asamblea Nacional transformó su derecho de selección en una especie de nombramiento de candidatos previamente determinados por el Consejo. De forma parecida, a principios del año en curso, los miembros electos del Consejo fueron elegidos entre los fiscales y fiscales adjuntos. Se supone que esa práctica, incluso antes de los cambios constitucionales, podría reducir o eliminar la influencia política sobre la selección de los titulares de la fiscalía.

147. Las enmiendas a la Ley de la Judicatura estipulan que han de verificarse en un examen organizado por el Consejo Judicial Superior los conocimientos especializados y la capacidad de un candidato a juez, elegido para ese puesto por primera vez en un tribunal de primera instancia y un juzgado de faltas.

148. En 2016, el Gobierno aprobó el Código de Conducta para los Miembros del Gobierno que limita las observaciones sobre los fallos y procedimientos judiciales, y se está preparando un proyecto de código análogo para los parlamentarios. Se desarrolló una guía para las comunicaciones entre las fiscalías, los medios de comunicación y el público, con recomendaciones sobre acciones específicas.

149. El Consejo Judicial Superior y el Consejo Nacional de Fiscales también está trabajando en las enmiendas de sus reglamentos para regular ese ámbito.

150. En lo que respecta a la asignación de casos a los llamados “jueces seleccionados aleatoriamente”, no se puede hablar de fracaso, ya que la excepción a esa norma solo se puede estipular mediante una ley especial si hay motivos justificados para hacerlo. Tal excepción está estipulada en la Ley del Derecho a la Celebración de un Juicio en un Plazo Razonable, aunque incluso en ese caso la causa se asigna a un juez a quien le toca el turno para el siguiente caso.

151. La reforma judicial se está aplicando por medio de la Estrategia Nacional de Reforma Judicial y el Plan de Acción para el Capítulo 23 (ya se ha realizado total o parcialmente más del 90% de las actividades).

152. En lo que respecta a la asignación automática de casos, se realizó el análisis del sistema existente de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) por medio de la evaluación de los componentes de los equipos, así como el análisis de los derechos humanos. Se desarrollaron directrices para el desarrollo de dicho sistema. También se estableció un Consejo Sectorial de la TIC.

153. La creación de un sistema de agentes del orden privados, de notarios públicos y mediadores en la solución de diferendos reduciría la carga que tienen los tribunales, aceleraría la resolución de causas antiguas, reduciría la duración de los procesos y promovería el acceso de los ciudadanos a la justicia.

154. Se modificó el Reglamento de los Tribunales y se implantó una etiqueta especial en la cubierta de las causas antiguas: CAUSA ANTIGUA: para causas que duran más de 2 años; URGENTE – CAUSA ANTIGUA: para las causas que duran más de 5 años; MUY URGENTE – CAUSA ANTIGUA: para las causas que duran más de 10 años. Gracias al rastreo de la duración de las causas, los tribunales de primera instancia pueden rastrear las causas que tienen más de 2 años, y los tribunales de segunda instancia, los procedimientos relacionados con recursos judiciales que duran más de 1 año. En todos los tribunales se crearon equipos para la reducción del número de causas antiguas.

155. En 2015, el Tribunal Supremo de Casación empezó la capacitación sobre el intercambio de datos de los auxiliares judiciales y asesores de los tribunales nacionales, los tribunales de apelación y los tribunales superiores. Gracias a la aplicación del intercambio vertical y horizontal se adoptaron normas sobre el formato, la manera de archivar y gestionar los fallos definitivos de los tribunales enviados a los tribunales de primera instancia y/o a las partes.

156. El Tribunal Supremo de Casación aprobó el Programa Único Modificado para la Resolución de Causas Antiguas.

157. El proyecto de ley sobre asistencia jurídica gratuita ha incluido sugerencias del Colegio de Abogados. El proyecto se presentó a los ministerios competentes para que formularan su opinión, y se prevé que la ley se apruebe a finales del año en curso. El Ministerio de Justicia supervisará y publicará el informe anual sobre la aplicación de la ley.

158. En cuanto a la promoción del acceso a los reglamentos y a la práctica judiciales, el *Boletín Oficial del Estado* puso a disposición de todos los usuarios de Internet, gratuitamente, los siguientes documentos: versiones consolidadas no oficiales de los reglamentos aplicables a escala de la República, boletines oficiales originales en formato PDF en que se publicaron tanto los textos básicos de los reglamentos, como sus enmiendas. También es gratuito el acceso a la base de datos de la práctica judicial.

### **Derecho a la intimidad y a la vida familiar (art. 17)**

159. Se está desarrollando el proyecto de ley sobre la protección de datos personales, de acuerdo con los cuadros de correspondencia y las recomendaciones de expertos, el proyecto de ley del Comisionado para la Información de Interés Público y la Protección de Datos Personales y el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

### **Libertad de conciencia y de creencias religiosas (arts. 2, 18 y 26)**

160. Ante todo, la existencia y las actividades de todas las iglesias y comunidades religiosas se basan en los principios del pluralismo religioso y, por tanto, dado que muchas iglesias y comunidades religiosas diferentes están incluidas en el ordenamiento jurídico de la República de Serbia, existen procedimientos y criterios para su inscripción. La Ley de Iglesias y Comunidades Religiosas determina diversas entidades religiosas y verifica su existencia desde el punto de vista jurídico, lo cual no prohíbe la creación de nuevas iglesias y comunidades, aunque estipula las condiciones según las cuales pueden obtener la dignidad y la condición jurídica de iglesias y comunidades religiosas e incorporarse en el ordenamiento jurídico como una entidad de libertades religiosas (como comunidad religiosa). La inscripción en cumplimiento de la Ley ofrece la posibilidad de obtener la condición de iglesia y comunidad religiosa y adquirir personalidad jurídica en la República de Serbia.

### **Libertad de expresión y de reunión pacífica (arts. 19 y 21)**

161. La Ley de Información Pública y Medios de Comunicación implantó el Registro de los Medios de Comunicación, que mantiene la Agencia de Registros de Empresas, con el fin de ofrecer al público datos sobre los medios de comunicación: <http://www.apr.gov.rs/%D0%A0%D0%B5%D0%B3%D0%B8%D1%81%D1%82%D1%80%D0%B8/%D0%9C%D0%B5%D0%B4%D0%B8%D1%98%D0%B8.aspx>.

162. La información pública es gratuita y no está sometida a censura. El Ministerio de Cultura e Información supervisa la aplicación de las leyes sobre los medios de comunicación y, en el marco de sus competencias, inicia procedimientos por faltas.

163. De conformidad con el Código Deontológico de los Periodistas, se considera que la autocensura es una violación de las normas profesionales y éticas, que supervisan los

organismos que se autorregulan, tales como el Consejo de los Medios de Comunicación. En caso de que el Ministerio observe ciertas conductas que no estén sancionadas por la legislación y que considere violaciones de determinadas normas éticas en el ámbito de los medios de comunicación, siempre se dirige a los órganos autorreguladores con la iniciativa de examinar esos tipos de conducta y adoptar las medidas apropiadas en el marco de sus competencias.

164. Tras recibir observaciones y propuestas de las asociaciones de periodistas, representantes de la Fiscalía General prepararon un proyecto de acuerdo de cooperación y medidas para aumentar la seguridad de los periodistas. El Fiscal General de la República y el Ministro del Interior firmaron el Acuerdo de Cooperación en abril 2016, con el apoyo de los representantes de asociaciones de periodistas, y consideraron la posibilidad de crear un órgano estatal especializado para ocuparse de la protección de los periodistas (Defensor de los Derechos de los Periodistas).

165. En diciembre de 2015, el Fiscal de la República emitió una instrucción según la cual en las fiscalías de apelación, superiores y básicas debían mantenerse registros separados para los delitos penales contra las personas que desempeñan funciones de importancia pública en el ámbito de la información, respecto de los trabajos que realizan, y los ataques contra las páginas web de los medios de comunicación. En esos casos se estipula que deben tomarse medidas urgentes.

166. La Ley de Reuniones Públicas se aprobó el 5 de febrero de 2016.

### **Derecho a la nacionalidad (arts. 23, 24 y 26)**

167. El mayor número de solicitudes de inscripción de nacimientos en el Registro de Nacimientos se recibió en 2009 (9.573) y en 2010 (7.996). En 2011 el número de solicitudes fue de 774; en 2012, de 1.552; en 2013, de 784; en 2014, de 419; y en 2015, 1.072 nacimientos se escribieron en el Registro. En 2014, se aceptaron 149 propuestas sobre el establecimiento del lugar y hora del nacimiento, y en 2015, 264. Es imposible afirmar qué inscripciones pertenecen a miembros de la minoría nacional romaní, ya que no es obligatorio declarar el origen étnico.

168. Se creó un grupo técnico encargado de inscribir a los miembros de la minoría nacional romaní en el Registro de Nacimientos y otros derechos relacionados con la condición personal. Durante las reuniones dedicadas a las novedades en el ámbito de la inscripción en los Registros de Nacimiento, el registro de la residencia temporal y la obtención de documentos de identidad, celebradas en toda Serbia de 2013 a 2015, se informó a representantes de las asociaciones romaníes sobre las formas más rápidas y sencillas para regular su ciudadanía, registrar la residencia y obtener documentos de identidad. De 2014 a 2016 se celebraron cursos de formación para agentes de policía, jefes y jefes adjuntos de los registros civiles y el personal de los Centros de Trabajo Social.

### **Derecho a participar en la vida pública (arts. 25, 26 y 27)**

169. La Ley de Empleados en las Provincias Autónomas y los Gobiernos Autónomos Locales estipula el principio de la igualdad de oportunidades en el proceso de empleo de todos los candidatos que estén en igualdad de condiciones. Cuando se emplea a un funcionario nuevo, es preciso reflejar en la mayor medida posible la estructura de la población, es decir, la composición nacional, el género y el número de personas con discapacidad. De conformidad con esa Ley, se aprobaron tres reglamentos sobre los criterios de distribución, descripción y desempeño de los cargos de los funcionarios y directivos en las provincias autónomas y los gobiernos autónomos locales.

**Difusión de información relativa al Pacto y sus Protocolos Facultativos (art. 2)**

170. La Oficina de Derechos Humanos y de las Minorías publicó en su página web, en serbio y en inglés, el tercer informe periódico sobre la aplicación del Pacto y las observaciones finales del Comité de Derechos Humanos. Además, la Oficina remitió las observaciones finales a todos los departamentos pertinentes, en todos los niveles de autoridad, para informarlos y alentarlos a actuar de acuerdo con sus competencias. Durante la redacción de la respuesta a las cuestiones adicionales del Comité, la Oficina informó a todos los departamentos competentes y celebró consultas con ellos para proporcionar respuestas completas y preparar la próxima presentación del tercer informe periódico.

171. Durante la formación básica anual, en los cursos titulados “Los derechos humanos y el Código Deontológico de la Policía” y “Los derechos humanos y las libertades humanas fundamentales”, las disposiciones del Pacto se debatieron en el Ministerio del Interior.

172. El Comité de Abogados en Pro de los Derechos Humanos y el Centro para los Derechos Humanos de Belgrado participaron en la redacción del tercer informe periódico.

---